



CONSULADO DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE



369

LEGALIZACION DE FIRMA N° 369 / 2013

Quien suscribe, MARIA DOLORES QUIROZ HEINERT, AGENTE CONSULAR en la ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES MINREL CHILE que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado, por lo tanto certifico que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 14 de febrero de 2013.

[Handwritten signature of Maria Dolores Quiroz Heinert]

MARIA DOLORES QUIROZ HEINERT
AGENTE CONSULAR.



Arancel Consular: III 15.8
Valor: \$50,00

JUR- E Que la fotocopia precedente en *369*
rojas es conforme al documento que se me exhibe
Guayaquil 10 JUL 2013

[Handwritten signature of Dr. Salim Manzur Capelo]
DR. SALIM MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN CHILE PARA EFECTOS DE LA APLICACION DE CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION
 (Certificate of residency in Chile)
 (For the purposes of a Convention for the Avoidance of Double Taxation)

Certificado (Certificate) N° 44160



Código de verificación (Verification code) :0FWGUSQQ

I.- IDENTIFICACION DE LA PERSONA (Identification of the person)

| |
|---|
| Nombre o Razón Social (Name) INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO SOCIEDAD ANONIMA |
|---|

| | |
|---|---|
| Rut o número de identificación tributaria (Tax identification number in Chile) 84476300-K | Giro o Actividad Económica (Commercial Activity) FABRICACION DE PRODUCTOS DE CONFITERIA |
|---|---|

| | |
|---|--|
| Tipo de contribuyente (Type of taxpayer) | Relación: |
| <input type="checkbox"/> Persona Natural (Individual) <input checked="" type="checkbox"/> Persona Jurídica (Legal Person) | Legalizada en el Consulado de Chile Firmada por el Sr. Miguel Reyes Vargas |

| | | |
|-------------------------------|------------------------------|--------------|
| Dirección (Address) | Comuna (Municipality) | Fecha |
| Calle (Street) PLACER 1324 | Santiago | 13 FEB 2013 |

II.- CERTIFICACION (Certification)

Se certifica, para efectos del Convenio para Evitar la Doble Tributación vigente entre Chile y Ecuador, que la persona identificada en el presente documento es (o ha sido) residente en Chile y que está (o ha estado) sujeta a impuestos en este país por periodo comprendido entre el 01/01/2012 y el 31/12/2012, de acuerdo a la legislación tributaria chilena.

(It is certified, for the purposes the Convention for the Avoidance of Double Taxation in force between Chile and Ecuador, that the person identified in this document is (or has been) resident in Chile and he is (or has been) liable to taxes in this country for the time between 01/01/2012 and 31/12/2012, in accordance with Chilean tax law.)

El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) Miguel Reyes Vargas
 Santiago, 13 FEB 2013
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
 Oficial de Legalizaciones

ROMULO EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA
 DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES
 DIRECCIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES

07/02/2013
FECHA (Date)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELTO AL INTERESADO.
 12 FEB. 2013
 MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN
 NOTARIO PUBLICO
 SAN MIGUEL



CONSULADO DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE



LEGALIZACION DE FIRMAS N° 370 / 2013

Quien suscribe, MARIA DOLORES QUIROZ HEINERT, AGENTE CONSULAR, en la ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES MINREL CHILE que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado, por lo tanto certifico que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 14 de febrero de 2013.



[Handwritten signature]

MARIA DOLORES QUIROZ HEINERT
AGENTE CONSULAR.



Arancel Consular: III 15.8
Valor: \$50,00

DUPLICADO Que la fotocopia precedente en 3 (Una)
hojas es conforme al documento que se me exhibe
Guayaquil - 14 de Julio 2013

[Handwritten signature]
DR. SALIM MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo del Canton Guayaquil



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl



Alonso



Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 7903 número 4521 del Registro de Comercio de Santiago del año 1976 correspondiente a la sociedad "Industria de Alimentos Dos en Uno S.A.", que la respectiva Junta de Accionistas haya acordado su disolución anticipada al 8 de febrero de 2013.

Santiago, 12 de febrero de 2013.



Salim

Carátula: 7156862

Industria de Alimentos Dos en Uno S.A.

PF



Cód. de verificación: cvn-6d347e-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Autorización notarial al reverso

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE
ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELTO AL
INTERESADO.

12 FEB. 2013

MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PUBLICO
SAN MIGUEL



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) DONOSO

Santiago. 13 FEB 2013

VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de Relaciones
Exteriores de Chile Firma del Señor [Signature]

13 FEB 2013



MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones



CONSULADO DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE
CHILE



alda

LEGALIZACION DE FIRMA N° 368 / 2013

Quien suscribe, MARIA DOLORES QUIROZ HEINERT, AGENTE CONSULAR, en la ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES MINREL CHILE que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado, por lo tanto certifico que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 14 de febrero de 2013.

MARIA DOLORES QUIROZ HEINERT
AGENTE CONSULAR.



Arancel Consular: III 15.8
Valor: \$50,00

QUE Que la fotocopia precedente en *alda*
hojas es conforme al documento que se me exhibe
Guayaquil 10 JUL 2013

DR. SALIM MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil

Alameda

Ma

REPERTORIO N° 1.818-13

++++

ACTA

SESION DE DIRECTORIO



INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO S.A.

++++

EN SANTIAGO DE CHILE, a ocho días del mes de Abril del año dos mil trece, ante mí, RAUL UNDURRAGA LASO, abogado y Notario Público de Santiago, titular de la Notaría número veintinueve de Santiago, de este domicilio, calle Mac-Iver número doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, Santiago, Comparece: doña VIVIANA RIBALTA LAMBERTINI, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones setenta y un mil novecientos setenta y cinco guión cuatro, domiciliada en esta ciudad, calle Carlos XII número ciento veintiséis, Comuna de Las Condes, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultada según se verá más adelante viene a reducir a escritura pública la siguiente Acta: SESION DE DIRECTORIO INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO S.A. En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, siendo las quince horas del día veintisiete de Febrero de dos mil trece, en Maipú mil doscientos diez sexto piso, se llevó a efecto la reunión del Directorio de INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO S.A. bajo la presidencia de don Alfredo Gustavo Pagani, con la asistencia de los Directores Titulares don Víctor Daniel Martín, don Fernando Luis Falco y don Mario Juan Valente y actúa de



le

siguiente: **PRIMERO.** El Directorio aprueba el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Otorgamiento de Poder Especial: Informa el señor Presidente que a efectos de que Dos en Uno puede ser representada en Ecuador, propone designar como Apoderados Especiales ante las oficinas, autoridades y funcionarios de la República del Ecuador, a los señores Daniel José Ramón Pino (Pasaporte número AAA cuatro ocho uno dos uno uno) y Víctor Manuel Arce (Pasaporte número AAA dos seis cero cuatro cuatro nueve), como representantes investidos de poder, quienes podrán actuar individualmente y tendrán completa autoridad para representarnos en el Ecuador, para cumplir con las obligaciones que corresponden a la compañía para con la Superintendencia de Compañías, así como respecto de lo establecido en el primer inciso del Artículo sexto de la Ley de Compañías de Ecuador, y para efectos de cumplir con lo ordenado por la Resolución SC.SG.G.cero nueve.cero tres de la Superintendencia de Compañías de Ecuador, del trece de Noviembre de dos mil nueve. La facultad de representar a la mandante, en los actos enumerados es absoluta, y por lo tanto, el presente PODER ESPECIAL, es suficiente para que los Mandatarios efectúen todo lo expresado, sin que ninguna circunstancia se pueda alegar falta o insuficiencia de poder. Este poder tendrá una duración de dos años, contados a partir de la firma del mismo. El Directorio aprueba, por unanimidad otorgar Poder Especial a los señores Daniel José Ramón Pino y Víctor Manuel Arce, según lo propuesto por el señor Presidente. **TERCERO:**

Reconocimiento a escritura pública. El Directorio acordó facultar a la abogada doña Viviana Ribalta Lambertini para que, en la República de Chile, reduzca a escritura pública las partes pertinentes de la presente Acta, sin esperar la aprobación de la misma. Siendo las quince cuarenta y cinco horas se puso término a la sesión, firmando el acta de la misma todos los concurrentes a ella. Firmado: Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martín, Fernando Luis Falco y Mario Juan Valente". Conforme con el

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.

SANTIAGO, 04 DE ABRIL DE 2013.

(Alder)

[Handwritten signature and scribbles]



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) *[Signature]*
Santiago, 24 ABR 2013
VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

**Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile**



CONSULADO DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 994/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 24 de Abril del 2013



[Signature of Marjorie Ulloa Vernimen]
MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

[Signature]

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-VER 225 - OF. 302

TELEFONOS: 6335225-6382264

not.undurraga@entelchile.net

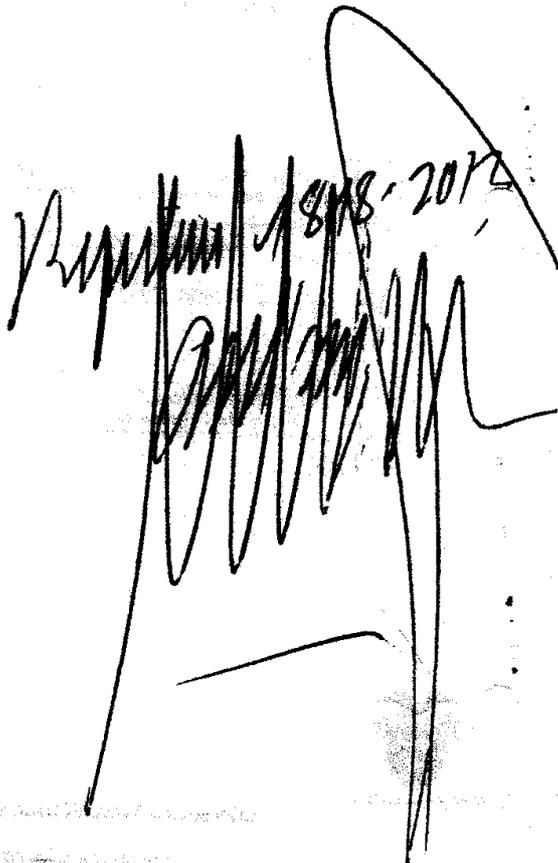
NOTARIO PUBLICO

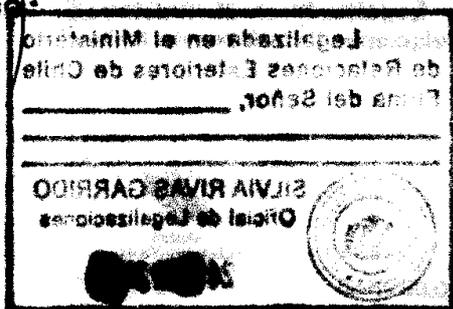
SANTIAGO

6785

respectivo libro de Actas. En comprobante y previa lectura firma la compareciente. Se da copia. Doy Fe.


VIVIANA RIBALZA LAMBERTINI


8-18-2013



Doy Fe Que la fotocopia precedente en *(Acta)*
rojas es conforme al documento que se me exhibe
Guayaquil 1º JUL 2013


DR. SALIM MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil

